



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA

11053

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Nombramiento personal funcionario de carrera como ayudante/a de oficios diversos

Finalizado el proceso selectivo de la convocatoria por concurso oposición para la cobertura de 6 plazas de Ayudante/a de oficios diversos vacantes en la plantilla como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios ayudante/a, dotadas presupuestariamente y correspondientes a la tasa adicional de ocupación temporal de 2021 por estabilización aprobada y publicada en el BOIB núm. 180, de 30 de diciembre de 2021 y modificada en BOIB núm. 69, de 28 de mayo de 2022. La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior acordó los nombramientos de las personas funcionarias que han superado este proceso selectivo.

Por todo lo anterior se nombra personal funcionario de carrera como Ayudante/a de oficios diversos vacantes a la plantilla como personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios ayudante/a, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Palma en:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA	PROCESO
***6221**	OBRADOR BUENDIA, SAMUEL	13412	15/10/2024	EST
***6892**	SOCIAS LOPEZ, GUSTAVO ANTONIO	13413	15/10/2024	EST
***6123**	CARMONA CAMPOS, BERNARDO	13414	15/10/2024	EST
***6702**	MARTINEZ GALVEZ, JOSE ANTONIO	13415	15/10/2024	EST
***3503**	SEGURA FERRER, JOSEP	13416	15/10/2024	EST
***9018**	ANEAS ROIG, MANUEL	13417	15/10/2024	EST

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante lo mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo que dispone los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, de conformidad a lo que establece el artículo 123 citado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de octubre de 2024)

La jefa de Departamento de Personal

p.d Decreto de alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón